

RENDICIÓN DE CUENTAS 2025
CONFORMACIÓN COMISIONES MIXTAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE
QUITO

ANTECEDENTES:

La Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC), en el Art. 90, establece los sujetos obligados a rendir cuentas; asimismo, el Art. 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS), establece a quiénes se considera como obligados a rendir cuentas, proceso que se realiza de manera anual y lo que ocurrirá en caso de su incumplimiento.

En este sentido, mediante Oficio Nro. GADDMQ-AM-2026-0083-OF enviado por el Sr. Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz, informa: "(...) como *Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la normativa antes citada designo al equipo encargado para el proceso de rendición de cuentas del GAD DMQ 2025, de acuerdo al siguiente detalle:*

Entidad	Descripción o papel que desempeña
Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación (SGCTGP)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Liderar el equipo como la Secretaría encargada de la Participación Ciudadana. 2) Coordinar actividades, hoja de ruta, contacto con la Asamblea Ciudadana Local. 3) Coordinar y consolidar el cumplimiento del Plan de Trabajo 2025. 4) Consolidar el Plan de Trabajo 2026. 5) Otros que el proceso requiera dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría General de Planificación (SGP)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Responsable del registro del informe de Rendición de Cuentas (formulario) en la plataforma del órgano rector. 2) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.
Secretaría de Comunicación (SECOM)	<ol style="list-style-type: none"> 1) Responsable de los procesos comunicacionales, elaboración del informe narrativo, coordinación institucional para el desarrollo de los eventos. 2) Otros dentro de su ámbito de acción y competencias.

Adicionalmente, se delega a la Secretaría General de Planificación para que recopile la información para el formulario como representante legal del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Se informa que la Comisión Metropolitana de Lucha Contra la Corrupción, Quito Honesto, sobre la base del Art. 452 del Código Municipal es el órgano encargado de verificar y dar seguimiento al cumplimiento del proceso de rendición de cuentas. (...)"

Por otro lado, a través del Boletín de Prensa Nro. 1194 del 05 de febrero, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social informó el cronograma para el cumplimiento del proceso de Rendición de Cuentas 2025 de las entidades gubernamentales y autoridades de elección popular; esto en relación al proceso de elecciones nacionales vigente, con el siguiente detalle:

Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 Art. 13	Tiempo de ejecución
1. Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local Ciudadana	Febrero – marzo 2026
2. Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas.	Abril 2026
3. Deliberación pública y evaluación ciudadana.	Mayo 2026
4. Incorporación de la opinión ciudadana, retroalimentación y seguimiento y entrega del informe al CPCCS	Junio 2026

En este contexto, el pasado 4 de febrero de 2026 se efectuó la sesión ordinaria Nro. 28 de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito, entre los temas que se abordaron en la sesión, se trató la designación de los delegados de la Asamblea del Distrito Metropolitano de Quito para la conformación de las comisiones mixtas 1 y 2 en cumplimiento a la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Al respecto, a través de la Resolución Nro. 004-2026 se designó a los integrantes de la ciudadanía de las comisiones mixtas 1 y 2.

Una vez efectuada la designación de la ciudadanía para la conformación de las comisiones mixtas, la Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación, bajo la delegación del Sr. Alcalde como equipo líder del proceso de Rendición de Cuentas, a través del Oficio Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2026-0274-O, solicitó a la Secretaría General de Planificación y la Secretaría de Comunicación la delegación oficial de las y los servidores municipales que serán la contraparte técnica para la conformación de las comisiones mixtas 1 y 2 del GADDMQ.

CONFORMACIÓN OFICIAL

Conforme lo establecido en la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 de Rendición de Cuentas del CPCCS, el Art. 13 Para los para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), **Fase 1: Planificación y facilitación del proceso desde la Asamblea Local**, en el literal e: "(...) Una vez que la Asamblea Local Ciudadana o quien hiciera sus veces hubiera entregado el listado de temas sobre los cuales requiere que los sujetos obligados rindan cuentas, cada entidad deberá

conformar el respectivo Equipo Técnico Mixto y este deberá subdividirse en dos comisiones mixtas conformadas de forma paritaria por delegados de la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y servidores de la institución para la organización del proceso.

La Comisión mixta uno -será liderada por el GAD y tendrá el mismo número de ciudadanos, delegados desde la Asamblea Local Ciudadana o quien haga sus veces y de servidores de la institución- será la responsable de evaluar la gestión institucional y elaborar el informe de rendición de cuentas.

La Comisión mixta 2 estará liderada por la ciudadanía y tendrá el mismo número de integrantes ciudadanos delegados desde la Asamblea o del espacio que cumpliera sus veces y de servidores de la institución. Su responsabilidad es organizar la deliberación pública de evaluación ciudadana de la gestión presentada por la institución, verificar la amplia difusión de la convocatoria a la deliberación pública, participar en la construcción de la metodología de las mesas de trabajo y sistematizar los aportes ciudadanos. (...)"

En este sentido, las comisiones mixtas 1 y 2 del proceso de rendición de cuentas 2025 del GADDMQ están conformadas tanto por ciudadanía como por servidores municipales, bajo el siguiente detalle:

Comisión Mixta 1

Nro.	NOMBRES	DETALLE
1	Kerly Flores	Asambleísta Metropolitana Parroquia Calderón
2	Luis Duchi	Asambleísta Metropolitano Parroquia Cochapamba
3	Jorge Luis Muñoz	Asambleísta Metropolitano Parroquia Mariscal Sucre
4	José Medardo Analuisa	Asambleísta Metropolitano Parroquia Píntag
5	Rocío Paguay	Asambleísta Metropolitana Parroquia Guamaní
6	Karina Hernández	Servidora municipal delegada Secretaría General de Planificación
7	Felipe Nicolás Roldán	Servidor municipal delegado Secretaría General de Planificación
8	Rafaela Hermida	Servidora municipal delegada Secretaría de Comunicación
9	Gabriela Naranjo	Servidora municipal delegada Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación
10	Gabriela Bucheli	Servidora municipal delegada Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación

Comisión Mixta 2

Nro.	NOMBRES	DETALLE
1	Nancy Morocho	Asambleísta Metropolitana Comuna Centro de Alangasí
2	Nelson Rivadeneira	Asambleísta Metropolitano Parroquia Calacalí
3	Sandra Pazmiño	Asambleísta Metropolitana Parroquia Magdalena
4	Carlota Parra	Asambleísta Metropolitana Parroquia Cotocollao
5	Sandra Pijal	Asambleísta Metropolitana Parroquia San Juan
6	Marco Veintimilla	Asambleísta Metropolitano Parroquia Tumbaco



7	Alejandro Pérez	Servidor municipal delegado Secretaría General de Planificación
8	Paul Guerrero	Servidor municipal delegado Secretaría General de Planificación
9	Gabriela Lizarzaburo	Servidora municipal delegada Secretaría de Comunicación
10	Alison Simbaña	Servidora municipal delegada Secretaría de Comunicación
11	Andrea Alvarado	Servidora municipal delegada Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación
12	Linda Castillo	Servidora municipal delegada Secretaría General de Coordinación Territorial Gobernabilidad y Participación